

Expediente: 579/18

Carátula: CABRERA DEL CONT GERARDO GUILLERMO C/ MIRALEJOS SACIF Y A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258434685 - BAZAN, WALTER GUIDO-PERITO CONTADOR

90000000000 - MIRALEJOS SACIF Y A, -DEMANDADO

20172702571 - CABRERA DEL CONT, GERARDO GUILLERMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 579/18



H103054427347

JUICIO:CABRERA DEL CONT GERARDO GUILLERMO c/ MIRALEJOS SACIF Y A s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.579/18

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2023.

Proveyéndose la presentación del letrado Paz Raul Ernesto de fecha 17-05-2023:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 11-05-2023 e informe bancario acompañado: **librese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla al actor, Sr. **GERARDO GUILLERMO CABRERA DEL CONT**, DNI n° 18.646.620, la suma de \$ **164.793,56** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209550367054, en concepto de a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que la suma a abonar es en concepto de indemnización laboral.

Se le hace saber al actor que se procedió a la retención de la suma de \$ 41.198,39 (equivalente al 20% del capital de condena) en concepto de afianzamiento de los honorarios y aportes del letrado Ignacio Bulacio Gomez y del perito Walter Guido Bazán, atento a lo dispuesto en la sentencia definitiva en materia de costas (el actor cargará con las propias más el 80% de las devengadas por la parte demandada), el decreto 484/87 y el art. 35 de la Ley n° 5480.

Asimismo, téngase presente la conformidad expresada por el letrado apoderado de la parte actora del art. 35 de la Ley 5480. JMA579/18

Actuación firmada en fecha 19/05/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.